



LADO HUMANO

AGOSTO 2014

DÍA MUNDIAL DE LA Juventud

Índice

1

Portada

2

Editorial

3

Reconocen asociaciones a nivel nacional trayectoria de Minerva Martínez

4

Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores

6

El respeto a los Pueblos Indígenas

8

Día Internacional de la Juventud

11

Se congratula Minerva Martínez de realización del Cuarto Encuentro Estatal de Promotoras y Promotores de DH

Inaugura Minerva Martínez exposición fotográfica “Los Derechos Humanos a través del arte” en Escobedo

12

Apuesta CEDH a la formación de policías humanistas

Anuncia Minerva Martínez realización de Semana de la Juventud por los Derechos Humanos

13

CEDH realiza curso contra el bullying para el DIF de Monterrey

Se expande formación de derechos humanos en comunidad universitaria: Minerva Martínez

14

Quejas y Recomendaciones.

Editorial



Amigas y amigos lectores, me da mucho gusto saldarles nuevamente a través de esta edición “Lado Humano”; publicación mensual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

En el ejemplar correspondiente al mes de agosto, les ofrecemos artículos relacionados con los adultos mayores, la conmemoración internacional de los pueblos indígenas y el Día Internacional de la Juventud.

Quisiera destacar esta última efeméride, para rendir homenaje al poder que las y los jóvenes de todo el planeta representan para propiciar la paz y el desarrollo.

La mitad de la población mundial tiene menos de 25 años y son los más afectados por las desigualdades y las injusticias a nivel mundial. Un gran porcentaje de jóvenes viven en la pobreza, sin poder realizar su potencial, y muy pocos son los que adquieren las competencias, la confianza y los conocimientos necesarios para encontrar un empleo en mercados laborales en rápida evolución, en los que la capacidad de aprender y adaptarse es esencial.

Las y los jóvenes son una fuente de ideas innovadoras, son los pensadores de hoy, que resuelven problemas y aceleran la consecución de la paz. Son a menudo los más fervientes defensores de la justicia y los derechos humanos, pero necesitan buenos empleos, una educación de calidad y un acceso universal a la cultura. Necesitan que se les escuche y que se les incluya. Es tiempo de poner manos a la obra, la juventud heredará el mundo del mañana pero ya están cambiando el de hoy.

En estas páginas, encontrarán también noticias sobre las actividades que mes tras mes realiza la CEDH Nuevo León, en el área de la capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos.

Asimismo, les reiteramos la invitación a conocer y participar en las distintas convocatorias que ha lanzado el organismo a mi cargo, como el Concurso de Fotografía “Por los Derechos Humanos”, el Concurso de Cuento “Derechos Humanos: Una historia para Contar” y la convocatoria para crear al personaje infantil “Yo Promuevo los Derechos Humanos”.

Es así como, amables lectores y lectoras, les presento esta edición con la confianza de que su contenido sirva de aliado para la promoción y protección de los derechos humanos.

Dra. Minerva Martínez Garza

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León

LADO HUMANO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA

DRA. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS

LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ
LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

COLABORADORES

DRA. MINERVA MARTÍNEZ GARZA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE CEDH NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS,
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICINAS

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 PTE.
LOCAL 2 EDIFICIO MANCHESTER,
COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.
C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 83458908
FAX: 8344 9199

Reconocen asociaciones a nivel nacional trayectoria de Minerva Martínez

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza recibió dos distinciones nacionales por su destacada labor profesional en el marco del Día de las y los Abogados.

El primero de ellos fue un reconocimiento por parte de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México (CONCA-AM), la cual reconoció la amplia trayectoria de Martínez Garza como profesional del derecho y como defensora de los derechos humanos.

En la ciudad de Texcoco se realizó esta ceremonia en la que se entregaron los reconocimientos a quienes han destacado en el ejercicio del derecho.

En el evento solemne se reconoció la labor de quienes han sobresalido en los ámbitos de impartición de justicia, académico, administración pública y temas particulares como los derechos humanos.

Martínez Garza agradeció el reconocimiento recibido y felicitó a sus colegas quienes recibieron esta condecoración.



La presidenta de la CEDHNL destacó que el derecho es una profesión que se diversifica en todos los ámbitos y estructuras que involucran a la sociedad y que ha evolucionado para ofrecer mejores perspectivas de justicia, paz y protección de los derechos de la ciudadanía.

Por su parte, la Institución Nacional para la Celebración del Día del Abogado premió a la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León por su destacada labor en el ejercicio del derecho en la entidad.

En el 54° Aniversario del Día de las y los Abogados a nivel nacional, las y los postulantes del país se reunieron en la ciudad de Querétaro para realizar la entrega de reconocimientos y preseas por destacada y meritoria trayectoria en beneficio de la sociedad.

Entre las personas reconocidas estuvo la Ombudsman de Nuevo León por su incansable defensa, protección y ejercicio del derecho desde el ámbito académico y al frente del organismo estatal encargado de salvaguardar la dignidad y los derechos de las y los ciudadanos.

Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores

Por Augusto Ruedas

El envejecimiento es un fenómeno natural e irreversible que plantea varios desafíos a las actuales formas de organización social, económica, cultural y política de la sociedad.

Gracias a ese fenómeno, se puede afirmar que el sector social conformado por personas adultas mayores está en crecimiento, ya que la curva poblacional de juventud va en declive y la cantidad de personas adultas mayores se ha cuadruplicado a nivel mundial. Se estima que tan sólo en los próximos 50 años, el número de personas adultas mayores pasará de unos 600 millones a casi 2,000 millones.

Los desafíos son de naturaleza distinta y la comunidad internacional en los últimos años ha puesto especial atención en ellos, con la finalidad de redoblar esfuerzos para proteger a las personas adultas mayores. De ahí que fuera necesario aprobar en el año 2007, la Declaración de Brasilia, con la cual se ganó espacio en la agenda internacional de los derechos humanos, puesto que este documento representa un gran esfuerzo para visibilizar la necesidad de puntualizar los temas de gerontología, reforzar los derechos de la vejez y dotar a las personas adultas mayores de instrumentos efectivos para su promoción y protección.

La Declaración de Brasilia destaca que la transformación demográfica de estas dimensiones tiene un profundo impacto en la sociedad y en las políticas públicas, y que con el envejecimiento, aumenta la demanda por lograr un ejercicio efectivo de los derechos humanos; sin embargo, la Declaración también enfatiza la responsabilidad de los gobiernos de adoptar medidas en tres áreas prioritarias: 1) personas de edad y desarrollo, 2) salud y bienestar en la vejez, 3) entornos propicios y favorables.

Dicho documento destaca también que para afrontar los desafíos del envejecimiento -el cual es uno de los mayores logros de la humanidad si se toma en cuenta que dentro de cinco a seis años más la esperanza de vida será de 82 y 78 años para mujeres y hombres, respectivamente-, algunos países han avanzado en la creación e implementación de legislaciones, políticas, programas, planes y servicios, para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores.

Pero, ¿por qué la comunidad internacional se ha preocupado en los últimos años en atender a este sector social? Aunado al crecimiento de esta población, porque las personas adultas mayores pertenecen a uno de los grupos sociales más vulnerables debido al pensamiento que se hace presente en la sociedad actual, el cual consiste en visualizar a la persona adulta como una carga económica porque ya no produce, sí consume y cuesta mantenerla. Y es bajo este pensamiento estereotipado y asociado a enfermedades, ineficiencia, lentitud y poca o nula productividad, que descansa el proceso de desvalorización hacia quienes ya se encuentran en esta etapa de la vida, lo cual permite el surgimiento de las desigualdades, la discriminación y la violencia.

Las personas adultas mayores también padecen discriminación al ser vistas como personas necesitadas de medidas asistenciales, médicas y de protección social. Cabe mencionar que tratándose de personas

adultas mayores que son mujeres o indígenas, o bien, padecen de alguna discapacidad, la discriminación se agudiza.

Es importante resaltar que sólo pocas personas realmente parecen estar conscientes del abandono, exclusión y otras formas de discriminación de la que son víctimas las personas adultas mayores quienes, a su vez, tienen restringido el ejercicio de sus derechos. De ahí que sea una importante tarea enfatizar que es fundamental avanzar aún más en la construcción de sociedades más inclusivas, cohesionadas y democráticas, que rechacen todas las formas de discriminación relacionadas con la edad.

Esta nueva construcción social está provocando consecuencias que implican compromisos y responsabilidades, tanto para el gobierno y sus instituciones, como para la sociedad en su conjunto. Por ende, es innegable que se requieren de políticas sociales para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores, integrándolas como sujetos que participan en el desarrollo económico y social del país.

En virtud de lo anterior, México y Nuevo León adoptaron sendas legislaciones para proteger, promover, respetar y garantizar los derechos de las personas adultas mayores con el fin de brindarles un trato más humano, empoderarlas e incluirlas en el desarrollo social de la nación y del estado.

Por una parte, se cuenta con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y, por otra, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León, las cuales establecen que las personas adultas mayores tienen derecho a una vida con calidad; al disfrute pleno de sus derechos; a una vida libre de violencia; al respeto a su integridad física, emocional y sexual; a la protección de toda forma de explotación; a recibir protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado y a vivir en espacios seguros y dignos; al acceso de los satisfactores necesarios y al acceso preferente de los





servicios de salud; a la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, entre otros muchos derechos.

Asimismo, se cuentan con diferentes instancias a las que las personas adultas mayores pueden recurrir en caso de necesitar alguna asistencia social, una es federal y la otra estatal.

En primer lugar me referiré, por ser federal, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, mejor conocido como INAPAM, el cual tiene como misión promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente. En segundo lugar, la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor en Nuevo León, que se encarga de promover y defender los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable y ofrece servicios de salud y bienestar; asistencia económica, familiar y social; educación y otros tantos servicios más.

Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos estableció el “Programa de Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”, el cual tiene por objetivo promover el reconocimiento y el respeto hacia los derechos fundamentales de este grupo social a través de técnicas de enseñanza

y difusión a fin de promover mejores dinámicas familiares; además se cuenta con una cartilla y un tríptico que explican de manera clara los derechos humanos de las personas adultas mayores e incluyen una lista de las dependencias a las que se pueden acercar a solicitar sus servicios de orientación, protección y defensa.

Estamos convencidos, como lo establece la Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que “el mundo moderno posee una riqueza y una capacidad (...) sin precedentes y nos brinda extraordinarias oportunidades para habilitar a los hombres y a las mujeres que lleguen a la vejez con mejor salud y disfrutando de un bienestar más pleno”, para la consecución de ello es necesaria “una acción concertada para transformar las oportunidades y la calidad de vida de los hombres y las mujeres a medida que envejecen”.

Esa acción concertada permite que este proceso biológico se acepte no como un preludio del desenlace de nuestra vida, sino como un éxito de las experiencias, porque sólo de esta manera se asumirá con dignidad el envejecimiento, lo que será un factor esencial para el crecimiento de sociedades plenamente integradas, libres de desigualdades y discriminación.

El respeto a los Pueblos Indígenas

Por Alejandro L. Fernández

Dentro del marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el 9 de agosto de cada año, se conmemorara el Día Internacional de los Pueblos Indígenas; esto para recordar la primera sesión que llevó a cabo el grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas de la subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las minorías.

Esta conmemoración fue ampliada durante el segundo decenio, con el objetivo de seguir fortaleciendo la cooperación internacional para la solución de los problemas que afrontan las comunidades indígenas en ámbitos tales como: cultura, educación, salud, derechos humanos, medio ambiente, desarrollo social y económico, etc.

La reflexión sobre el tema, pero sobre todo, el compromiso con las comunidades e individuos indígenas, tuvo como resultado la Resolución que estableció el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en abril del año 2000, y que sería el punto de partida para la posterior concreción de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el año 2007.

En éste sentido, el 9 de agosto debe servir, tanto para promover y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y comunidades originarios; pero en particular, para reflexionar y analizar, a la luz de la declaración de 2007, sobre el avance de los derechos sociales, políticos, económicos y sobre todo, culturales de nuestros pueblos originarios.

La referida declaración, en sus 46 artículos recoge, entre otros, que son de carácter general, derechos muy específicos que se vinculan enormemente con la identidad como indígena, ya sea en grupo o colectivamente; a saber derecho, a conservar sus propias instituciones políticas, a no sufrir asimilación forzada, los individuos tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena; no serán desplazados, a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres; a transmitir, fomentar y utilizar su idioma, tradiciones orales y filosofía;



a establecer y mantener su sistema docente; a establecer sus propios medios de información; a mantener y desarrollar sus sistemas e instituciones políticas; al mejoramiento de sus condiciones económicas; a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras; a mantener, proteger y desarrollar su patrimonio cultural y sus tradiciones; a determinar su propia identidad y pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones; etcétera.

La puesta en marcha, al menos legislativamente para nuestro país, dio inicio desde el 2001, con la armonización legislativa y su adecuación posterior a los mecanismos internacionales, pero falta mucho por hacer en las prácticas y el entramado social.

Debe entenderse que los derechos de las comunidades e individuos indígenas no son un espacio de excepción o fuero, al contrario, les exigen una mayor atención al abanico superior de normas, es decir tres tipos de atención para el indígena: a) las normas reconocidas por el Estado; b) las normas de la comunidad indígena; y, c) normas que regulan las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado.

Otro punto a considerar es la visión transversal, que se debe incluir no solamente en textos legales, sino en prácticas y políticas públicas, que nos habrá de llevar a identificar elementos esenciales como la auto adscripción; siendo esta la declaración de pertenencia a un pueblo indígena, primer paso para la identidad indígena; y, el identificarse como tal tiene como siguiente escalón reconocer a las comunidades como entes de interés público, no como sujeto de derecho.

Lo anterior debe ser el parámetro para su identificación pues si bien es cierto que hablar una lengua indígena es un elemento central de la vida y la identidad de las comunidades originarias de nuestra nación. No menos cierto es que también resulta el criterio con el que el gobierno y, en general, la sociedad mexicana identifican y distinguen a la población indígena, en suma, para los datos oficiales del Estado mexicano, hablante de lengua indígena es lo mismo que integrante de comunidad indígena, lo que a fin de cuentas no puede conciliarse, en números, con la realidad, para concluir que no sabemos, con exactitud, cuántos indígenas existen en el país, si se preserva únicamente este criterio.

Problema aparte resulta el indígena migrante, tres veces discriminado en el país, pues la mayoría sale de su comunidad por las precarias condiciones económicas, y resulta una persona que es discriminada por ser pobre; por ser indígena y por ser migrante. No olvidemos el campo de aplicación del artículo 2 constitucional y su ley reglamentaria, ya que el migrante indígena, se mueve con su derecho, no puede moverse con su comunidad.

El gran reto de hoy, es construir una sociedad fundada en el respeto y aceptación, una sociedad pluri-étnica y multicultural, basada en el diálogo intercultural. En síntesis, en palabras del Sociólogo mexicano, Federico Navarrete Linares, en un México pluricultural todos los mexicanos debemos modificar nuestras actitudes hacia los que son diferentes, para aprender a convivir y aprender de nuestras diferencias.



Día Internacional de la Juventud

Cumpliendo con la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1999, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud.

Con la determinación de un día internacional dedicado a los y las jóvenes, se desea poner en la palestra la importancia de la juventud, entendiendo que el desarrollo de este grupo etario es el desarrollo de la sociedad.

En este contexto se requiere observar lo que resulta necesario para que el desarrollo de los y las jóvenes sea posible; siendo de vital importancia el conocer sus problemáticas actuales, tales como: la salud sexual, la violencia, la discriminación, la delincuencia, la drogadicción, el desempleo; todas estas son situaciones a las que este sector de la población cotidianamente se debe enfrentar y en las que todos y todas debemos apoyarles para que su desempeño sea el adecuado.

En fechas recientes el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, manifestó que el estado actual de desempleo juvenil a nivel mundial es intolerable y recomendó a los gobiernos que inviertan más para revertir esa situación.

“Inviertan más en iniciativas de empleo para las y los jóvenes. Promuevan un trabajo decente. Las políticas de empleo para la juventud son fundamentales para recoger los beneficios de sus inversiones diarias en educación y formación vocacional”, destacó el funcionario.

En su mensaje, resaltó la importancia de la ocupación laboral, y en particular entre la población joven, para impulsar el desarrollo y aludió al panorama poco favorable que muestran en estos momentos numerosos países ricos y pobres.

Esto nos recuerda que la mitad de la población mundial tiene menos de 25 años y casi el 90% de esos jóvenes residen en naciones en vías de desarrollo. Ese colectivo representa un recurso enorme para la innovación y el desarrollo.

Es por ello la necesidad de que la sociedad en conjunto con los sindicatos y el sector privado trabajemos en integrar más a los jóvenes en sus propias estructuras y a su vez, relacionarnos más con organizaciones juveniles.

En la CEDH Nuevo León estamos muy orgullosos de trabajar con las y los jóvenes a través del programa de Promotor Universitario de Derechos Humanos y hacer sinergia con su liderazgo y creatividad para lograr un cambio y un desarrollo sostenible, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Si bien existe un fortalecimiento suficiente en programas de apoyo para la juventud de las instituciones públicas y privadas para brindar capacitación y posibilidades concretas de inserción social y laboral a las y los jóvenes; cada quién desde nuestro campo de acción

debemos de estar conscientes de nuestro papel en el cultivo de la juventud.

Este 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, se nos presenta como la ocasión ideal para plantearnos qué tipo de futuro pretendemos para las y los jóvenes, y de qué manera podemos cooperar para que esto sea posible.

Es el tiempo de comprender que el comportamiento de las personas adultas afecta el de la juventud, es tiempo de darnos cuenta que vivimos sin integración generacional y que esa desintegración afecta el presente, pero sus efectos serán más evidentes en el futuro de nuestra sociedad.





Educar a un joven no es hacerle aprender algo que no sabía,
sino hacer de él alguien que no existía: John Ruskin

T E R C E R C O N C U R S O D E

FOTOGRAFÍA

POR LOS DERECHOS HUMANOS

ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

C O N V O C A T O R I A

En el marco de la 2ª Semana Universitaria de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Artes Visuales, invitan a las y los estudiantes universitarios a participar en el:

Tercer Concurso Fotográfico
"Por los Derechos Humanos:
Económicos, Sociales y Culturales"

Bases:

1. Objetivo: Promover y difundir los derechos humanos, reflejados a través del arte fotográfico.

2. Tema: Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales.

3. Participantes: Personas de 16 años en adelante, interesadas en la promoción y difusión de los Derechos Humanos; con excepción de personas que se hayan dedicado a la fotografía profesional, empleados y parientes en primer grado de los empleados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y de la Facultad de Artes Visuales, de la Universidad Autónoma de Nuevo León. En caso de ser menores de edad se requiere la autorización escrita por su padre, madre o tutor legal.

4. Requisitos de las fotografías:

- a) Cada participante puede presentar hasta un máximo de tres (3) fotografías.
- b) Las fotografías deberán ser inéditas (que no hayan sido publicadas en ningún medio impreso, electrónico, ni obras que hayan sido premiadas en algún otro certamen).
- c) La técnica empleada en la fotografía es libre. Las fotografías deben ser en papel lustre, tamaño 11 x 16".
- d) No entrarán a concurso aquellas fotografías modificadas digitalmente.
- e) En el reverso de cada fotografía y el sobre que las contenga deberán contener la siguiente información:

- I. Folio (asignado por la CEDHNL).
- II. Título de la(s) fotografía(s).
- III. Breve descripción de la(s) fotografía(s).
- IV. Nombre completo del participante.
- V. Edad.
- VI. Domicilio.
- VII. Teléfono.
- VIII. Celular.
- IX. Correo electrónico.
- X. Nombre de la Institución Educativa a la que pertenece.

XI. En caso de que el participante sea menor de edad, deberá de agregarse los mismos datos personales del padre o madre o tutor legal.

XII. El formato de registro impreso y firmado por el participante, estará disponible en la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León www.cedhnl.org.mx

f) En las fotografías en las que aparezcan y se reconozcan personas, el concursante deberá tener la autorización por escrito de las personas, para participar en el presente concurso. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, se reserva el derecho de solicitar la autorización por escrito de dichas personas, autorizando el uso de su imagen.

5. Entrega de fotografías: Las fotografías deberán ser entregadas en forma impresa y grabadas en CD, en formato JPG, en alta resolución a 300 dpi; en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León ubicadas en la Av. Dr. Ignacio Morones Prieto, 2110-2 Pte. Edificio Manchester, Col. Loma Larga, C.P. 63710, Monterrey, Nuevo León.

6. Admisión de fotografías: Las fotografías serán admitidas a partir del día 27 de mayo del 2014, teniendo como fecha límite para su entrega el día 24 de octubre del 2014. En caso de que el material sea enviado por correo postal o mensajería, el participante deberá de verificar que sus fotografías hayan llegado antes o en la fecha límite de la convocatoria.

7. Inscripción: La inscripción y registro es completamente gratuita.

8. Jurado:

* El jurado calificador estará integrado por fotógrafos profesionales y por expertos en el tema de Derechos Humanos.

* Los criterios que seguirá el jurado calificador para la selección de fotografías ganadoras será reconocer los trabajos que reflejen o comuniquen valores e ideas acerca de los derechos económicos, sociales y culturales, además de la originalidad y la creatividad de las mismas.

* El fallo del jurado será inapelable.

9. Constancia: Todos los participantes serán acreedores a una constancia de participación.

10. Resultados del concurso: Los resultados del concurso se darán a conocer el día 31 de octubre del 2014, a través de la página web de la CEDH: www.cedhnl.org.mx

11. Premiación: La ceremonia de premiación del concurso se realizará en el marco de la 2ª Semana Universitaria de los Derechos Humanos a celebrarse en el mes de noviembre.

12. Premios:

- 1er. premio.** 1 Cámara profesional.
- 2do. premio.** 1 Tablet 16GB.
- 3er. premio.** 1 Ipod Nano 16GB.

Mención Especial: Fotografía que destaque positivamente la perspectiva de Género.
Premio: Kit de Productos de Belleza Mary Kay.

13. Cesión de derechos: Los participantes ceden los derechos de las fotografías y autorizan a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León la utilización, reproducción, transformación, comunicación pública y distribución sin restricción alguna de las fotografías. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León es un Organismo Público sin fines de lucro, por lo que para efectos del artículo 151 de la Ley Federal de Derechos de Autor, no generará regalía alguna.

14. Situaciones no previstas: Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por las instituciones organizadoras.

15. Aceptación: La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

16. Datos personales: Los datos personales solicitados en el presente concurso, son para fines exclusivos de identificación de los participantes. La información recabada no será transmitida a terceros sin el consentimiento del participante o en su caso, de sus padres o representante legal.

Para mayor información sobre las bases del concurso, favor de llamar a los teléfonos: 8345.8968, 8345.8645, 8345.8908 y 8345.8644, extensión 123, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas con la Lic. Maribel Isais Argüello, o vía correo electrónico: maribel.isais@cedhnl.org.mx

Mary Kay con su iniciativa de Responsabilidad Social apoya a la Difusión de los Derechos Humanos.



Se congratula Minerva Martínez de realización del Cuarto Encuentro Estatal de Promotoras y Promotores de DH

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, se congratuló de la realización por cuarta ocasión del Encuentro Estatal de Promotoras y Promotores Voluntarios de Derechos Humanos.

Este encuentro se realiza para evaluar resultados de actividades, planear programas de difusión y fomentar la integración de todos los grupos que operan en el área metropolitana de Monterrey.

El análisis de acciones este año se centró en la vinculación de los derechos humanos con el medio ambiente para proteger y salvaguardar las garantías de la ciudadanía de vivir en un entorno sano y saludable.

Minerva Martínez Garza, presidenta de la CEDH destacó el involucramiento de las promotoras y promotores en los programas que desarrolla el organismo para difundir y promover los derechos de las personas.

Para la presidenta, la participación de las y los voluntarios ha sido fundamental para fortalecer la capacidad de difusión de la CEDH, porque la Red Estatal de Promotores ha permitido expandir la visión de derechos humanos en comunidades, escuelas y centros de trabajo de toda la entidad.

Por ello el Encuentro Estatal de Promotores es un espacio para fomentar la integración entre todas y todos los participantes, así como para intercambiar experiencias y prácticas exitosas en las labores que cada día realizan.

Las promotoras y promotores, así como sus familiares se dieron cita en el Parque Ecológico Chipinque, en donde desarrollaron diversas actividades lúdicas, físicas y de integración ofrecidas por la CEDH.



Inaugura Minerva Martínez exposición fotográfica "Los Derechos Humanos a través del arte" en Escobedo

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza, inauguró junto con el alcalde de Escobedo, César Cavazos Caballero, la exposición fotográfica "Los Derechos Humanos a través del arte" en la que se muestran más de 100 obras participantes en los concursos de fotografía convocados por el organismo.

Martínez Garza comentó que el arte es un medio útil para sensibilizar y difundir sobre el respeto a los derechos de las personas, por lo que la CEDH ha convocado a diversos concursos de expresión artística como parte de su campaña permanente de promoción.

Aplaudió el interés y preocupación de las y los jóvenes en visibilizar las situaciones que vulneran los derechos humanos y exponer los escenarios idóneos en los que se materializa el goce efectivo de estos.

Las imágenes que se exhiben en esta exposición son las que participaron en el Primer y Segundo Concurso de Fotografía por los Derechos Humanos convocados por la CEDH en 2012 y 2013, en coordinación con la Facultad de Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

La exposición itinerante fue montada en las instalaciones de la Torre Administrativa del Municipio de Escobedo, anteriormente se ha exhibido en Monterrey, Guadalupe y municipios del sur de la entidad.



Apuesta CEDH a la formación de policías humanistas

Con el propósito de formar elementos de seguridad con una perspectiva ética, histórica y social sobre el respeto a la integridad, dignidad y derechos de las personas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició un curso de capacitación a miembros de la corporación policiaca del municipio de Monterrey.

A través del programa permanente de capacitación a policías y elementos de seguridad que la CEDH realiza en corporaciones municipales del Estado, inició el curso taller Formación de Instructores en Derechos Humanos con Especialidad en Seguridad Pública Preventiva.

Cadetes, policías rasos y mandos medios de la Secretaría de Seguridad Pú-

blica y Vialidad de Monterrey participan en este curso que se imparte como parte de su capacitación continua y les certifica en el manejo de crisis desde la perspectiva de derechos humanos.

En el curso se explican a fondo los principios históricos que dieron origen a los derechos humanos, así como su aplicación en diversos sucesos mundiales que permitieron su reconocimiento, la implicación en la realidad actual como principio constitucional y su aplicación al tema de seguridad.

Este es uno de los cursos que la CEDH imparte en esta corporación para avanzar en las diversas áreas de estudio e implicaciones de los derechos humanos.



Anuncia Minerva Martínez realización de Semana de la Juventud por los Derechos Humanos

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza adelantó que en conjunto con las promotoras y promotores de la Universidad Metropolitana de Monterrey se celebrará una campaña de promoción intensiva sobre los derechos humanos.

La Semana de la Juventud a realizarse del 4 al 12 de agosto en las instalaciones de la Universidad Metropolitana de Monterrey, es un proyecto desarrollado por el capítulo de promotores universitarios de esta institución educativa para generar espacios de difusión, reflexión y multiplicación de la visión de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas.

Martínez Garza destacó que para generar un impacto significativo en esta tarea es imprescindible la participación de las y los jóvenes pues representan la población de ciudadanas y ciudadanos que podrán regir la dinámica social desde el interés superior de la dignidad y el bienestar humano.

Aplaudió la participación mostrada por la comunidad universitaria de esta y varias universidades del estado que colaboran de manera cercana con la CEDH en el diseño de campañas, cursos y actividades para extender la labor de promoción y prevención que tiene el organismo.



CEDH realiza curso contra el bullying para el DIF de Monterrey



La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, informó que el organismo realizó un curso de capacitación en el DIF Monterrey dirigido a maestras y maestros de apoyo de diversos planteles educativos.

A través del programa de Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de la Niñez, la CEDH emprendió una campaña informativa y de capacitación para atender y prevenir el bullying en las escuelas.

Como parte de las acciones coordinadas con el Municipio de Monterrey, que se han logrado por el convenio de colaboración, el DIF municipal organizó una capacitación impartida por especialistas de la CEDH.

Martínez Garza explicó que el objetivo es brindar a las y los docentes las herramientas que les permitan detectar situaciones de violencia escolar y difundir a sus alumnos los principios básicos de la convivencia pacífica y el respeto a la dignidad de los demás.

Se expande formación de derechos humanos en comunidad universitaria: Minerva Martínez



La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Minerva Martínez Garza destacó la vinculación que existe con la Universidad del Norte para generar espacios de difusión y formación sobre derechos fundamentales entre su población estudiantil.

La CEDH impartió un curso a estudiantes de esta universidad sobre los principios históricos que han evolucionado hacia el derecho internacional de derechos humanos que hoy rige a gran parte de las naciones, entre ellas, México.

Especialistas del Instituto de Formación en Derechos Humanos de la CEDH impartieron la conferencia “¿Qué son los derechos humanos?” a alumnas y alumnos como parte de las actividades introductoras del Programa de Vinculación con Universidades.

Martínez Garza explicó que este programa ha tenido un destacado impulso en las diversas universidades del estado debido a la respuesta de las autoridades universitarias para incorporar a la formación académica este tema que es prioritario para la conformación armónica y democrática de la sociedad.

Quejas y recomendaciones CEDH Nuevo León

En la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2014 fueron atendidas 3896 personas.

A continuación se presenta el trámite dado a las problemáticas planteadas:

ATENCIÓN DE CASOS EN GENERAL	NÚMERO DE CASOS
Personas atendidas	3896
Solicitudes de intervención (casos)*	2588
Orientaciones	2181
Expedientes iniciados	407

* En algunos casos se atendió a más de una persona

Los expedientes iniciados se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS	NÚMERO DE CASOS
Expedientes de queja	261
Expedientes de gestión	146
Total de expedientes iniciados	407

Los casos de orientación, se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE	NÚMERO DE CASOS
Orientaciones jurídicas	1519
Orientaciones que requirieron una canalización	207
Orientación social	113
Conciliaciones y soluciones de conflicto	29
Acuerdos de conclusión (archivo)	268
Acuerdos de no admisión	45
Total	2181

Recomendaciones emitidas durante el mes de julio del año 2014

	Rec. No.	Exp. No.	Autoridad a quien se dirige:
1.	32/14	266/10	Secretario de Seguridad Pública del Estado
2.	33/14	107/11	Secretario de Seguridad Pública del Estado
3.	34/14	108/11	Secretario de Seguridad Pública del Estado
4.	35/14	230/13	Procurador General de Justicia del Estado
5.	36/14	283/13	Director General del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León

Creando al personaje infantil

Yo Promuevo Derechos Humanos



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

C O N V O C A T O R I A

BASES

1 Objetivo: Involucrar a la sociedad de Nuevo León en la creación de un personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos", que represente la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

2 Tema: Los Derechos Humanos.

3 Participantes: Podrán participar todos los habitantes del Estado de Nuevo León interesados en promover los Derechos Humanos a través de propuestas creativas y originales; con excepción de empleados y parientes en primer grado de los empleados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León. En caso de que el participante sea menor de edad, se requerirá la autorización escrita de sus padres o representante legal.

4 Requisitos de la imagen infantil:

a) Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres (3) propuestas de personajes infantiles.

b) Las propuestas del personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos" deberán ser originales (que la imagen no tenga algún parecido con caricaturas, símbolos o personajes existentes).

c) La técnica empleada para la propuesta del personaje infantil podrá ser:

Elaborado a mano: Marcadores, lápices, colores de madera, crayones, acuarelas, pinturas acrílicas, tinta china, etcétera. (Indistinta la tonalidad de colores empleados). El tipo de papel de entrega y el tamaño del mismo es decisión del participante.

Elaborado en formato digital: Programa de diseño libre, en alta resolución, 300dpi y en 2D. En este formato será necesario entregar la propuesta mediante un formato impreso y digital; el formato impreso deberá ser en tamaño carta, el tipo de papel será decisión del participante y el formato digital deberá entregarse en un CD, el cual contendrá el archivo editable y el archivo en formato JPG, en 3000 x 2000 píxeles.

d) No se tomarán en cuenta las propuestas realizadas por personas morales o las que contengan diseños plagiados.

e) Las propuestas deberán entregarse en un sobre amarillo; en el reverso de cada propuesta y el sobre amarillo que contenga, se deberán agregar la siguiente información:

I. Folio (asignado por la institución).
II. Título de la(s) propuesta(s) del personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos".

III. Descripción sobre lo que representa(n) la

(s) propuesta(s) del personaje infantil.

IV. Técnica utilizada.

V. Nombre completo de quien participa.

VI. Edad.

VII. Domicilio.

VIII. Número de teléfono.

IX. Número de celular.

X. Correo electrónico.

XI. Copia fotostática de identificación oficial (en caso de ser mayor de edad).

XII. En caso de ser menor de edad el participante, deberá de integrarse el consentimiento y los mismos datos personales de sus padres y/o representante legal.

XIII. Formato de registro impreso y firmado por el participante, estará disponible en la página de la CEDH www.cedhnl.org.mx

5 Entrega de las propuestas (sobre amarillo) de personaje infantil:

Técnica elaborada a mano: Las propuestas del personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos" deberán ser entregadas en forma física con el formato de registro impreso en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, ubicadas en la avenida Dr. Ignacio Morones Prieto Núm. 2110, local 2, pte. Col. Loma Larga, Monterrey, N. L.

Técnica elaborado en formato digital: Las propuestas del personaje infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos" deberán ser entregadas en forma física con el formato de registro impreso en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, ubicadas en la avenida Dr. Ignacio Morones Prieto Núm. 2110, local 2, pte. Col. Loma Larga, Monterrey, N. L.

6 Admisión de las propuestas del personaje infantil: Las propuestas serán admitidas a partir del día 24 de febrero del 2014, teniendo como fecha límite para su entrega el día 19 de septiembre del año en curso. En caso de que el material sea enviado por correo postal o mensajería, el participante deberá de verificar que su(s) propuesta(s) del personaje infantil hayan llegado antes o en la fecha límite de la convocatoria.

7 Inscripción: La inscripción y registro es completamente gratuito.

8 Jurado:

- El jurado calificador estará integrado por especialistas en diseño gráfico, dibujo y por expertos en el tema de Derechos Humanos.

- Los criterios que seguirá el jurado calificador para la selección de la propuesta del persona-

je infantil "Yo Promuevo Derechos Humanos", será reconocer los trabajos que reflejen o comuniquen la promoción y defensa de los derechos humanos, además de la originalidad y la creatividad de los mismos. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León se reserva el derecho de realizar ajustes o modificaciones pertinentes al personaje infantil ganador para la mejor construcción y divulgación del personaje.

- El fallo del jurado será inapelable.

9 Constancia: Todos los participantes serán acreedores a una constancia de participación.

10 Resultados del concurso: Los resultados del concurso se darán a conocer el día 16 de junio de 2014, a través de la página web de la CEDH www.cedhnl.org.mx

11 Premios:

1er. Lugar: 1 Computadora Macbook Apple 13".

12 Cesión de derechos: Los participantes estarán de acuerdo en ceder todos los derechos de las propuestas de imagen infantil a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, por tanto, esta Comisión podrá hacer uso y difusión sin restricción alguna de las propuestas de imagen que reciba en virtud de la presente convocatoria. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León es un Organismo Público sin fines de lucro, por lo que para efectos del artículo 151 de la Ley Federal de derechos de Autor, no generará regalía alguna.

13 Situaciones no previstas: Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la institución convocante.

14 Aceptación: La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

15 Datos personales: Los datos personales solicitados en el presente concurso, son para fines exclusivos de identificación de los participantes. La información recabada no será transmitida a terceros sin el consentimiento del participante o en su caso, de sus padres o representante legal.

Para mayor información sobre las bases del concurso, favor de comunicarse a los teléfonos: 8345.8968, 8345.8645, 8345.8908 y 8345.8644, ext.123, en días hábiles, de Lunes a Viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas con la **Lic. Maribel Isaías Arguello**, o vía correo electrónico: maribel.isais@cedhnl.org.mx